



Código: NC-GJ-P01-I02-F01	Versión: 04	Página 1 de 2
---------------------------	-------------	---------------

**ACUERDO No. 095 DE 2007**

(Noviembre 30)

Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el rubro de Funcionamiento, en el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de la vigencia fiscal de 2007.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
 Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de la Universidad, Acuerdos 066 de 2005 y 119 de 1997, y

**CONSIDERANDO:**

Que la apropiación para Sentencias y conciliaciones, establecida en el Acuerdo No. 114 del 7 de diciembre de 2006, por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es insuficiente.

Que se deben apropiar los recursos necesarios para hacer los pagos que se presenten con cargo a este rubro presupuestal, en los meses de noviembre y diciembre del presente año.

Que en razón a lo previsto por el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las modificaciones Presupuestales previstas por la ley.

En merito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Efectuar el siguiente traslado presupuestal , así:

**CONTRACREDITAR**

**GASTOS**

**0101. UNIDAD ADMINISTRATIVA**

2. GASTOS GENERALES \$ 30'000.000.00

Código: NC-GJ-P01-I02-F01	Versión: 04	Página 2 de 2
---------------------------	-------------	---------------

- Acuerdo No. 095 de 2007 -

### ACREDITAR

#### 3. TRANSFERENCIAS

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

30'000.000.00

**ARTÍCULO 2º.**- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a 30 de noviembre de 2007

  
**MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO**  
Presidenta Consejo Superior

  
**SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ**  
Secretario Consejo Superior

SILVESTRE B./Jim

Sesión No. 12

30-11-2007